

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 169/2013

Viedma, 9 de abril de 2013.

VISTO:

El expediente Nro. **A/CM/0095/12**, la Ley H Nro. 3186 de Administración financiera y control del Sector Público Provincial, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto Nro. 1737/98; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la contratación de una empresa proveedora de Dispensers, Vasos y Bidones de Agua, con destino a Edificios Judiciales en las ciudades cabeceras de las 4 Circunscripciones como así también en las ciudades mas importantes de la Provincia de Río Negro.

Que el suministro resulta de suma necesidad teniendo en cuenta la necesidad de suministrar dicho consumo a personas que realizan trámites en los Edificios y a Magistrados, Funcionarios y Empleados que prestan servicio Judicial.

Que en consecuencia, atento a los montos establecidos por Disposición Nro. 594/12 y conforme al artículo 87° de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial, es menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Disponer, a través de la Administración General, el llamado a Licitación Pública para la contratación de una empresa proveedora de Dispensers, Vasos y Bidones de agua, con destino a Edificios Judiciales en las ciudades cabeceras de las 4 Circunscripciones como así también en las ciudades mas importantes de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2do.: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3ero.: Autorizar una publicación en un periódico con circulación en la zona, donde se estime existirá la mayor cantidad de ofertas y una en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 4to.: Disponer la formación del respectivo expediente a fin de solventar los gastos que origine lo ordenado en el artículo 3ero. de la presente.

Artículo 5to.: A los efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por el Administrador General, Lic. Horacio Mión, el Contador General, Cdor. Abel Peña y la Jefa de Compras y Suministros, Sra. Alicia Abarzúa.

Artículo 6to.: Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.

MIÓN - Administrador General.

NOTA: Los Anexos podrán consultarse en el Centro de Documentación Jurídica y/o el Digesto Digital del Superior Tribunal de Justicia del Poder Judicial de Río Negro.